



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1433

CHILLÁN VIEJO, 12 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Daniela Crisóstomo Sepulveda.

La solicitud de cometido de fecha 12 de marzo de 2013 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita cometido para doña **Daniela Crisostomo Sepulveda** para ir a la ciudad de **Concepción** el día 12/03/2013 y la autorización del sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, ced. iden. 16.250.352-9, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 12 de Marzo de 2013 con el objetivo de participar de la Jornada de Asesoría Regional.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 12 de Marzo de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL